

Evidencias Contrato GGC-1402-2026

-2026

Mes: Abril

Nombre: Luis Carlos López Fuentes

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD Y EVIDENCIA
1	<p>Apoyar la formulación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos requeridos para la ejecución de proyectos en el marco de la transición energética justa, en particular aquellos asociados a la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas y a proyectos de inversión con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER).</p>	<p style="text-align: center;"><u>REVISIÓN SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS</u></p> <p>1. <b>Títulos de Adquisición.</b> Aportar el título de propiedad preferiblemente registrado en el FMI del predio de interés.</p> <p>a. Cuando se trate de inmuebles localizados en <b>resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</b></p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los <b>territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras</b>, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p> <p><b>Glosario:</b></p> <p><b>Reserva indígena.</b> Los resguardos indígenas son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. (Decreto 1071 de 2015- Artículo 2.14.7.5.1)</p> <p><b>Cabildo indígena.</b> Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad. (Decreto 2164 de 1995)</p> <p><b>Autoridad tradicional.</b> Las autoridades tradicionales son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social. (Decreto 1071 de 2015- Artículo 2.14.7.1.2.)</p> <hr/> <p>2 100% Proporcionar comentarios a</p> <p>- <b>Certificación</b> por parte del municipio relativa a que el inmueble se encuentra a <b>paz y salvo</b> por concepto de <b>impuesto predial y valorización</b>, cuando ésta última aplique.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Poseedores.</b></li> </ul> <p>En caso de <b>poseedores</b>, esto es cuando se carezca de título de propiedad, se recomienda acreditar tal condición de la forma y en las condiciones establecidas en la normativa que se encuentre vigente, a fin de evitar eventuales reclamaciones judiciales de terceros que aleguen un mejor derecho.</p> <p>Para poder obtener la sana posesión de un predio y poder desarrollar en éste un proyecto de interés general, <b>se deberá acreditar la sana posesión para uso público</b>, justificando cada uno de los beneficios que tendrá para la comunidad, por lo cual esa explicación de la necesidad deberá ser presentada mediante el Acto Administrativo correspondiente para acreditar la sana posesión del bien donde se pretende realizar el proyecto.</p> <p>Igualmente, debe establecerse en el acto administrativo que <b>el terreno estará destinado para la prestación de un servicio público que genere beneficios generales para la comunidad</b>, por lo cual la posesión no podrá pasar a otro titular.</p> <p>Según lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012, modificada parcialmente por la Ley 2140 de 2021, con la acreditación de la sana posesión se podrán financiar proyectos de inversión social, en pro del desarrollo sostenible de las comunidades que habitan y coexisten en los territorios. Por tanto, el acto administrativo que certifique la sana posesión debe reunir los <b>requisitos previstos en la Ley 2140 de 2021</b> y demás normas aplicables, a saber:</p> <p><b>"ARTÍCULO 3º.</b> Para la acreditación de la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público en los casos en los que las entidades nacionales, departamentales o de cualquier orden la exigen como requisito para financiar o cofinanciar proyectos de inversión con los municipios, el Alcalde o el Personero Municipal podrán expedir acto administrativo debidamente motivado, en el cual se manifieste que el municipio o la comunidad a través de junta de acción comunal ha ejercido y ejerce la posesión del bien frente al cual se pretende la inversión. El acto administrativo de acreditación deberá hacer constar:</p> <p>a. Que se cumplen los hechos positivos a los que alude el Artículo 981 del Código Civil, tales como obras de explotación del bien, construcción de edificios, cerramientos o actos materiales de la misma naturaleza o de igual significación.</p> <p>b. Que el bien es de uso público o que está destinado a la prestación de un servicio público, caso en el cual se deberá señalar el uso o usos específicos que se le dan al bien, los cuales deberán corresponder a finalidades de interés general, ya</p> <hr/> <p>2 100% Proporcionar comentarios a</p>

Evidencias Contrato GGC-1402-2026

-2026

Mes: Abril

Nombre: Luis Carlos López Fuentes

A	B	C	D	E	F	G	
ITEM	ID Proyecto	Longitud	Latitud	Comunidad	Departamento	Municipio	Nombre
1	1428	-72,457619	11,35988	COMUNIDAD WUNUPARAT	LA GUAJIRA	MAICAO	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS II SISFV, PARA LA COMUNIDAD WU DEPARTAME
2	1687			ASOCIACIÓN AGROPECUARIA INDÍGENA Y CAMPESINA YANAMA	LA GUAJIRA	RIOHACHA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS II SISFV, PARA LA ASOCIACIÓN AC YANAMA EN EL MUNICIPIO C
3	4507	-72,888167	11,429889	COMUNIDAD WAYUU CASCAJALITO	LA GUAJIRA	RIOHACHA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS II SISFV, PARA LA COMUNIDAD WA RIOHACHA, DEPAF
4	17911			COMUNIDAD WAYUU DE CHICHITUY 2	LA GUAJIRA	MAICAO	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS II SISFV, PARA LA COMUNIDAD WA DE MAICAO, DEPAF
5	9149	-76,319667	8,002597	JAC VEREDA VENAO REAL TIERRALTA CORDOBA	CÓRDOBA	TIERRALTA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS II SISFV, PARA LAJAC VEREDA VEI MUNICIPIO DE TIERRALTA
6	5649			ASOCIACIÓN INTEGRAL CAMPESINOS DE CAÑITO ASICAC	BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS II SISFV, PARA LA VEREDA CAÑI NEPOMUCENO, DE
7	5967	-75,369275	9,462299	Asociación Comunitaria para el Desarrollo Social del Municipio de Colosó	SUCRE	COLOSÓ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENERGÍA FOTOVOLTAICA DE 90 DE COLOSÓ, EN EL I CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS II

Evidencias Contrato GGC-1402-2026

-2026

Mes: Abril

Nombre: Luis Carlos López Fuentes

2

Apoyar la elaboración, ajuste y revisión de la documentación de los procesos de selección que adelante la Dirección de Energía Eléctrica, asegurando su coherencia jurídica y el cumplimiento de la normatividad vigente y de los principios que rigen la contratación estatal.

Análisis Condiciones Especiales	
III. USO DEL SUELO - NORMATIVIDAD URBANÍSTICA	NO SE APORTA CERTIFICADO DE USO DE SUELO EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ARAUQUITA.
Certificación de Riesgos y Amenazas	NO SE APORTA CERTIFICADO DE USO DE SUELO EN EL QUE SE ESTABLECE, QUE NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE, NI SE ENCUENTRA EN AREA DE RESERVA, PROTECCION O CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES.
- Certificación expedida por el municipio En la cual exprese que conoce el proyecto, identifique plenamente los predios que se ofrecen para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.	NO FUE APORTADO CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL ENTE TERRITORIAL DONDE SE OBSERVE QUE CONOCEN EL PROYECTO SE IDENTIFIQUE PLENAMENTE EL PREDIO PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO.
- Certificación norma vigente que reglamente el uso del suelo (EOT)	NO SE APORTA NORMA RELACIONADA CON EL USO DE SUELO.

ina 2 de 3

100% Proporcionar comentarios a Microsoft

DIAGNÓSTICO JURÍDICO PREDIO: ID 12222 ASOCIACION AGROPECUARIA DE ARAUCA	
Propietario / poseedor del Inmueble	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL OASSIS CARANAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA
Número de Identificación: (C.C./NIT)	8340013829
I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL INMUEBLE	
DIRECCIÓN	Departamento Municipio
LOTE	ARAUCA ARAUQUITA
Folio de Matrícula Inmobiliaria	CHIP Catastral:
410-45617	
Título de Adquisición: <b>! título con el que adquiere el último titular inscrito.</b>	
ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-07-2022 Radicación: 2002-410-6-1902 Doc: ESCRITURA 165 DEL 27-06-2002 NOTARIA UNICA DE ARAUQUITA VALOR ACTO: 1.650.000 ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO ADQUIRIR PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X=Titular de derecho real de dominio,1=Titular de dominio incompleto) DE: PATIÑO GONZALEZ JOSE ANTONIO CC#5788754 A: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL OASSIS CARANAL MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT#8340013828X	

II. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO			
Área en Títulos de adquisición (m <sup>2</sup> )	Área Registral (FMI)	Área Catastral de Terreno	Área afectada
9.6044 HECTAREAS -M2	9.6044 HECTAREAS -M2		N/W
Presenta diferencia de área de terreno			SI X NO

ina 1 de 3

100% Proporcionar comentarios a Microsoft

# Evidencias Contrato GGC-1402-2026

-2026

Mes: Abril

Nombre: Luis Carlos López Fuentes

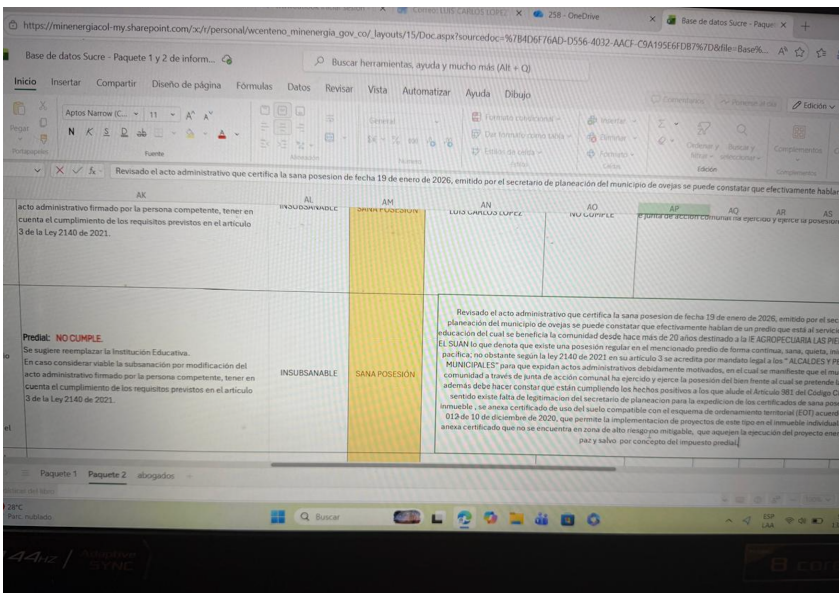
3	Brindar apoyo jurídico en la revisión de los documentos requeridos para la supervisión técnica y administrativa de contratos y convenios, con el fin de verificar el cumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones pactadas.	 <p>The screenshot shows a document management system interface. At the top, there is a breadcrumb trail: "Johny Alejandro Peña Rodríguez &gt; 50. Comunidades Energéticas 1.0 &gt; Contrato 116231-136-2025- CRIC &gt; DOCUMENTACIÓN CRIC". Below this is a table with columns: "Nombre", "Modificado...", "Modificado...", "Tamaño del ar...", "Compartir", and "Actividad". The table contains four rows of document entries, each with a yellow folder icon, a document ID, a title, a date, a name, a count of elements, and a share icon.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre</th><th>Modificado...</th><th>Modificado...</th><th>Tamaño del ar...</th><th>Compartir</th><th>Actividad</th></tr></thead><tbody><tr><td>361. ID 8355 RESGUARDO DEL OSO ETNIA...</td><td>18 de febrero</td><td>Nicolas Peña</td><td>2 elementos</td><td>Compartida</td><td></td></tr><tr><td>126. ID 9402 CABILDO INDIGENA DE PIROY...</td><td>18 de febrero</td><td>Nicolas Peña</td><td>2 elementos</td><td>Compartida</td><td></td></tr><tr><td>125. ID 7123 CABILDO INDIGENA YANAC...</td><td>18 de febrero</td><td>Nicolas Peña</td><td>2 elementos</td><td>Compartida</td><td></td></tr><tr><td>124. ID 6089 JUNTA DE ACCIÓN COMUNA...</td><td>18 de febrero</td><td>Nicolas Peña</td><td>4 elementos</td><td>Compartida</td><td></td></tr></tbody></table>	Nombre	Modificado...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad	361. ID 8355 RESGUARDO DEL OSO ETNIA...	18 de febrero	Nicolas Peña	2 elementos	Compartida		126. ID 9402 CABILDO INDIGENA DE PIROY...	18 de febrero	Nicolas Peña	2 elementos	Compartida		125. ID 7123 CABILDO INDIGENA YANAC...	18 de febrero	Nicolas Peña	2 elementos	Compartida		124. ID 6089 JUNTA DE ACCIÓN COMUNA...	18 de febrero	Nicolas Peña	4 elementos	Compartida	
Nombre	Modificado...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad																											
361. ID 8355 RESGUARDO DEL OSO ETNIA...	18 de febrero	Nicolas Peña	2 elementos	Compartida																												
126. ID 9402 CABILDO INDIGENA DE PIROY...	18 de febrero	Nicolas Peña	2 elementos	Compartida																												
125. ID 7123 CABILDO INDIGENA YANAC...	18 de febrero	Nicolas Peña	2 elementos	Compartida																												
124. ID 6089 JUNTA DE ACCIÓN COMUNA...	18 de febrero	Nicolas Peña	4 elementos	Compartida																												

Evidencias Contrato GGC-1402-2026

-2026

Mes: Abril

Nombre: Luis Carlos López Fuentes

<p>4.</p>	<p>Brindar apoyo en la elaboración de oficios, solicitudes, respuestas a derechos de petición, proposiciones, requerimientos de entes de control y demás comunicaciones jurídicas que se le asignen, relacionadas con la misionalidad de la Dirección de Energía Eléctrica.</p>	<p>no se me fue asignado la obligación.</p>
<p>5.</p>	<p>Brindar apoyo jurídico en los temas relacionados con la contratación estatal, abarcando las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como en los aspectos jurídicos asociados a la contratación para la transición energética justa en Colombia, especialmente en proyectos de Comunidades Energéticas.</p>	

# Evidencias Contrato GGC-1402-2026

-2026

Mes: Abril

Nombre: Luis Carlos López Fuentes

6.

Apoyar la identificación y el tratamiento jurídico de situaciones que se presenten durante la ejecución de contratos y convenios, formulando recomendaciones jurídicas orientadas a mitigar riesgos y a garantizar la correcta ejecución de los proyectos a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica.

DIAGNÓSTICO JURÍDICO PREDIO: PREDIO EL CAIRO - ARAUCA - ARAUQUITA			
Propietario / poseedor del Inmueble	Harold Ronnie Ardila Urbina		
Número de Identificación: (C.C./NIT)	17592303		
I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL INMUEBLE			
DIRECCIÓN	Departamento	Municipio	
SIN DIRECCION EL CAIRO	ARAUCA	ARAUQUITA	
Folio de Matricula Inmobiliaria	CHIP Catastral:		
410-15894	81065001000001400300000000		
Titulo de Adquisición: <b>1 título con el que adquiere el último titular inscrito.</b>			
<small>ANOTACION: No 010 Fecha: 15-03-2012 Radicación: 2012-410-6-1341                      Doc: ESCRITURA 076 DEL 09-05-2012 NOTARIA UNICA DE ARAUQUITA VALOR ACTO: \$                      ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA (ESTE Y DOS MAS)                      PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)                      DE: ARDILA ROBERTO CCF 2017343                      A: ARDILA URBINA HAROLD RONNIE CCF 17592303 X                      A: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT# 8600029644</small>			
<small>ANOTACION: No 012 Fecha: 13-05-2019 Radicación: 2019-410-6-2481                      Doc: ESCRITURA 0496 DEL 07-06-2019 NOTARIA UNICA DE ARAUCA VALOR ACTO: \$                      ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA 50% SIN LIMITE DE CUANTIA                      PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)                      DE: ARDILA URBINA HAROLD RONNIE CCF 17592303 X                      A: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT# 8600029644</small>			
<small>ANOTACION: No 013 Fecha: 19-06-2019 Radicación: 2019-410-6-3319                      Doc: ESCRITURA 0883 DEL 17-06-2019 NOTARIA UNICA DE ARAUCA VALOR ACTO: \$                      ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA NO 0495 DEL 7-05-2019, A LAS CAUSALAS PRIMERA Y SEGUNDA                      PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)                      A: ARDILA URBINA HAROLD RONNIE CCF 17592303 X                      A: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT# 8600029644</small>			
II. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO			
Área en Títulos de adquisición (m²)	Área Registral (FMI)	Área Catastral de Terreno	Área afectada
119 HTS 6.000 M2	119 HTS 6.000 M2	SIN	N/A
Presenta diferencia de área de terreno			
		SI	NO <b>X</b>
Descripción de diferencias de Áreas de Terreno	<small>Revisado el certificado de libertad y tradición de fecha 10 de marzo de 2025 correspondiente al folio de matrícula No 410-15894, menciona la cabida y linderos predio rural denominado finca el Cairo ubicada en la vereda de parolazo en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca con extensión de ciento diecinueve hectáreas, seis mil metros cuadrados (119 Hts 6.000 m2). Copios linderos y demás especificaciones hallan en la escritura pública No 076 de 09 de marzo de 2012 notaría de Arauquita.</small>		

1/3

DIAGNÓSTICO JURÍDICO PREDIO: PREDIO LOTE RUTAL " SANTA LUCIA" MUNICIPIO DE ARAUQUITA			
Propietario / poseedor del Inmueble	JOSE OMAR LOPEZ REYES		
Número de Identificación: (C.C./NIT)	C.C. No 12566288		
I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL INMUEBLE			
DIRECCIÓN	Departamento	Municipio	
SIN DIRECCION	ARAUCA	ARAUQUITA	
Folio de Matricula Inmobiliaria	CHIP Catastral:		
410-43842	81794000000005000000		
Titulo de Adquisición: <b>1 título con el que adquiere el último titular inscrito.</b>			
<small>ANOTACION: 003 Fecha: 06-11-2002 Radicación: 2002-410-6-3698                      Doc: ESCRITURA 702 DEL 31-10-2002 NOTARIA UNICA DE TAME VALOR ACTO: \$1.000.000                      ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE CUOTA                      PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)                      DE: GUERRA BAZURDO DAVID. CC 80360425                      A: LOPEZ REYES JOSE OMAR C.C. No 12566288</small>			
II. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO			
Área en Títulos de adquisición (m²)	Área Registral (FMI)	Área Catastral de Terreno	Área afectada
62 Has + 3.505.mts2	62 Has + 3.505.mts2	N/A	SIN
Presenta diferencia de área de terreno			
		SI	X NO
Descripción de diferencias de Áreas de Terreno	<small>En el FMI se indica en el ítem "Descripción: cabida y linderos" contenidos en Escritura No 21 de fecha 01-01-01 en Notaría Única de Tame Finca "Santa Lucía" con un área de 62 Has 3.505mts2.                      Sin embargo, en el contrato de arrendamiento que se aporta como base del presente diagnósticos se señala como área sujeta del negocio (contrato de arriendo) un área de 5. Hectáreas.</small>		
Análisis Condiciones Especiales			

1/4

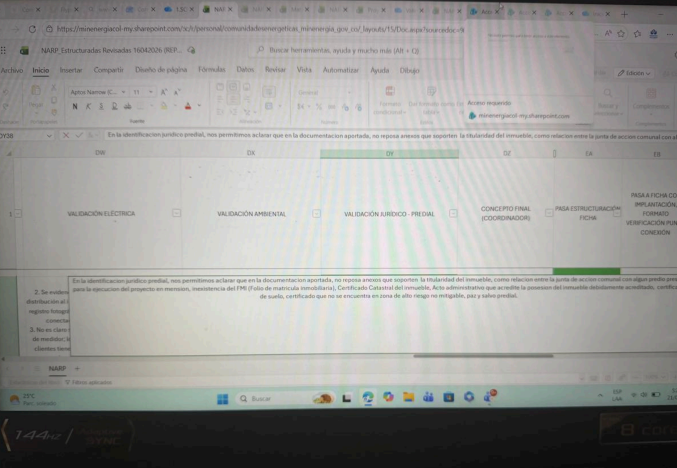


Evidencias Contrato GGC-1402-2026

-2026

Mes: Abril

Nombre: Luis Carlos López Fuentes

7.	Brindar apoyo en la atención del canal escrito a través del aplicativo designado por la entidad, garantizando respuestas oportunas y acordes con los lineamientos y procedimientos internos establecidos por la entidad	No se me asigno esta obligación en este mes.
8.	Gestionar y organizar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la Dirección de Energía Eléctrica, de acuerdo con las actividades asignadas por el supervisor del contrato.	



**Evidencias Contrato** GGC-1402-2026

**-2026**

**Mes: Abril**

**Nombre: Luis Carlos López Fuentes**

Cordialmente.

**Contratista:** Luis Carlos López Fuentes.